



CANTOS VILLALOBOS, ISABEL MARÍA  
 GONZALEZ GUILLEN, ANA ISABEL  
 GOMEZ CERVAN, MARIA FUENSANTA



**Introducción**

La activación del Protocolo de Actuación Sanitaria en Accidente Biológico (PASAB) depende de los Servicios de Medicina Preventiva, y en su defecto, de los Facultativos de Urgencias o de los Jefes de la Guardia según los centros. El Sistema de Gestión de la Prevención del Servicio Andaluz de Salud tiene protocolizada eso sí, la comunicación del Accidente Biológico a través de la Comunicación de Accidentes de Trabajo e Incidentes (CATI). Un análisis de la casuística sobre una muestra de 50 ACCIDENTES\_BIOLÓGICOS nos indica como los colectivos no facultativos quedan más indefensos y desinformados que los facultativos ante la concurrencia de ciertos factores..

**Objetivos**

- Mostrar la indefensión de la Enfermería y en general de las categorías no facultativas a la hora de una actuación en lugar, tiempo y forma adecuados ante un accidente biológico .
- Mostrar los inconvenientes del PASAB implementados por los Jefes de Guardia.

**Descripción de la casuística en la aplicación del PASAB**

	Categoría facultativas	Otros Categorías
La recepción y recogida de datos sobre la exposición	En el momento de accidente, si se comunica al cargo intermedio correspondiente, éste cumplimenta el CATI.	En el momento de accidente, si se comunica al cargo intermedio correspondiente, éste cumplimenta el CATI.
Determinación del estado serológico del accidentado y fuente.	Los facultativos toman las medidas oportunas en el caso en el que consideren necesario cualquier análisis adicional por su propio beneficio.	El profesional depende del compañero facultativo, que dependiendo de la especialidad, puede estar, más o menos familiarizado con éstos protocolos.
Valoración individual del riesgo de contagio	Los propios facultativos valoran el riesgo para su salud	O el profesional tiene que pedir la valoración de la historia clínica de la fuente "en plan favor" a un compañero O el profesional avisa al Cargo Intermedio que no es facultativo tampoco y este valora si "merece o no merece la pena" avisar al Jefe de la Guardia O el profesional avisa a Cargo Intermedio que avisa a Jefe de la Guardia que puede o no actuar en las 2horas que precisa el PASAB en caso de desconocer la situación serológica de la fuente respecto del Anti-HIV.
Información al accidentado sobre el riesgo, las alternativas y los pasos a seguir.	Los facultativos, sí conocen el protocolo, se lo aplican y luego lo comunican a Medicina Preventiva.	O el Cargo Intermedio ( no facultativo) no valora necesario avisar al Jefe de la Guardia en el momento en el que ocurre el accidente. O el Jefe de la Guardia solicita la serología, pero no se pone en contacto con el profesional.



**Conclusiones**

El traslado de las responsabilidades del PASAB al facultativo del Servicio de Urgencias, puede ser una alternativa eficaz a la indefensión e incertidumbre de los profesionales de enfermería, de los Hospitales. La profesionalización de este personal y el horario de este servicio, permiten la atención en menos de dos horas y con la calidad que exige el Protocolo. Esto no exime de la información dirigida a los profesionales y a los Cargos Intermedios sobre su derecho a la Protección de la Salud en Caso de Accidente Biológico.

**Bibliografía**

- Profilaxis VIH,VHB,VHC..obtenida de del Manual de Prevención del Hospital Virgen de la Victoria (Málaga), editado por Dr. Manuel Márquez Solero y Dr. Manuel Carnero Varo
- Sistema de Gestión Prevención de Riesgos Laborales. Procedimiento CODPRO: PRO-04, revisión 3 Fecha 22-05-13. Consejería de Salud y Bienestar Social (SAS).